

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022

Señores

**PROVEEDORES**

Ciudad

**Referencia: Convocatoria pública para contratar la prestación de servicios para la realización, producción y edición de las diferentes piezas fotográficas, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Cámara de Comercio de Bogotá - No. 3000000800**

**Asunto:** Respuesta a observaciones

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante la CCB) responde a las preguntas recibidas en el marco del proceso de invitación de la referencia y en el plazo establecido para el efecto.

### **Pregunta 1**

Dando alcance a la invitación pública sobre la convocatoria 3000000800, tenemos una duda sobre los requisitos que exige la cámara de comercio para enviar la oferta y es sobre los documentos que se solicitan de la empresa jurídica, se exige el RUP (Registro Único de Proponentes) o no es necesario este proceso ante cámara de comercio.

### **Respuesta:**

Los documentos jurídicos que se solicitan en la invitación se encuentran descritos en la sección 3. Requisitos mínimos habilitantes, numeral 3.1 Requisitos Jurídicos Mínimos para presentar la oferta y sus subnumerales, dentro de los cuales no se está solicitando el RUP.

### **Pregunta 2:**

En caso de adjudicación del contrato, el proyecto de contrato exige la constitución de una póliza de responsabilidad por la ejecución del contrato, ¿Quisiera saber si existe alguna otra alternativa en de cumplimiento de las obligaciones contractuales? esto debido a que en consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el covid-19 y las respectivas medidas de privación de movilidad

y libertades, los estados financieros de las compañías no fueron los mejores en el año 2020 y 2021, y el sector de las aseguradoras no están asegurando obligaciones contractuales con la misma facilidad que lo hacían en los años 2019 y anteriores.

**Respuesta:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la Cámara de Comercio de Bogotá, *“La CCB exigirá aquellas garantías que conforme a la naturaleza del ofrecimiento o del contrato a amparar resulten adecuadas y proporcionales. En tal virtud la CCB podrá exigir o aceptar cualquier garantía disponible en el mercado nacional o internacional, tales como, pólizas, cartas de crédito stand by, fiducias en garantía, garantías bancarias, etc. (...)”*

Por consiguiente, en virtud de lo anterior, de presentarse el caso en que al adjudicatario de contrato ninguna compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en Bogotá, D.C., le expida las pólizas que se exigen constituir, se evaluará que tipo de garantía se le solicitará para amparar el contrato.

**Pregunta 3:**

Para certificar la experiencia de mi equipo de trabajo ¿Puedo expedir certificaciones para certificar la experiencia de mi equipo de trabajo?

**Respuesta 3:**

En atención a lo establecido en la NOTA 2 del numeral 3.3.2 *“(..) **Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante, es decir, por la empresa o entidad que recibió directamente el bien o servicio, en papel membretado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información (...)**”*

El proponente sí puede presentar las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo, si él ha sido el contratante de las personas que conformaran el equipo de trabajo.

**Pregunta 4:**

En los términos de la convocatoria solicitan anexar los estados financieros del año 2020, quisiera saber si puedo adjuntar los estados financieros de los años 2019, 2020 y 2021 debido a que el año 2020 como lo mencioné anteriormente, la situación económica de las empresas no fue la mejor.

***Respuesta 4:***

No se acepta su observación, como se indica en el numeral 3.2 de la invitación se solicitan estados financieros certificados o dictaminados/ o de prueba con corte al 31 de diciembre de 2020, bajo normas NIFF.

Cabe anotar, que la solicitud de estos EEFF es de carácter informativo.

Atentamente,

**Cámara de Comercio de Bogotá**

**[Fin del documento]**